



GOBIERNO REGIONAL
MOQUEGUA

Resolución Ejecutiva Regional

Nº **1581-2014-GR/MOQ.**

Fecha: **02 de Diciembre del 2014**



DRA/GR.MOQ y

VISTO:

El Proveído al Informe Nº 1208-2014-SGPH-GRPPAT/GRMOQ, Informe Nº 2077-2014-DLSG-

CONSIDERANDO:

Que, en mérito al Artículo 191° de la Constitución Política del Perú concordante con la Ley 27867 y sus modificatorias por Ley Nº 27867, Ley 27902 Ley 28926 y Ley 28968, que aprueba la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, "Los Gobiernos Regionales emana de la voluntad popular. Son personas jurídicas de Derecho Público, con autonomía política, económica ya administrativa, en asuntos de su competencia;

Que, con Informe Nº 1391-2014-GRDE/GR.MOQ, el Ing. Jonatan Rios Morales Gerente Regional de Desarrollo Económico , solicita el reconocimiento de deuda de las Orden de Servicio Nº 2460, del 24 de Diciembre del 2013, por el monto de S/. 9250.00 (Nueve Mil doscientos cincuenta con 00/100 Nuevos Soles) y la Orden de Servicio Nº 2276 del 09 de Diciembre del 2013, por el monto de S/. 9400.00 (Nueve Mil cuatrocientos con 00/100 Nuevos Soles), otorgada a favor de **Flores Tito Ausberto Apolonio**, las cuales fueron anuladas por falta de presupuesto;

Que, mediante la Orden de Servicio Nº 2460, del 24 de de Diciembre del 2013, SIAF 22173 El Gobierno Regional de Moquegua contrato con el señor **Flores Tito Ausberto Apolonio**, el servicio externo de Colocación y decorado de mesas y sillas para realizara la feria agroindustrial del 12 al 14 de octubre armado y decorado de 80 mesas rectangulares de madera, por el monto de S/. 9250.00.00 (Nueve Mil Doscientos Cincuenta con 00/100 Nuevos Soles);

Que, con Informe Nº 2003-2013 GRDE/GR.MOQ de fecha 24 de diciembre del 2013 se emite la conformidad al servicio requerido, orden que fue anulada por falta de prepuesto, por lo que mediante documento S/N de fecha 30 de Julio del 2014, el señor **Flores Tito Ausberto Apolonio**, solicita el reconocimiento de deuda por el servicio realizado;

Que, con Informe Nº 1208-2014-SGPH-GRPPAT/GRMOQ., de fecha 10 de Noviembre del 2014, la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda, emite la Disponibilidad Presupuestal dentro del marco de la Directiva Nº 005-2010-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria 2011 modificada por la Resolución Directoral Nº 022-2011-EF/50.01, y demás normas vigentes,

Que, el Art. 37º numeral 37.1 de la Ley Nº 28411, establece que los gastos comprometidos y no devengados al 31 de Diciembre de cada Año Fiscal pueden afectarse al presupuesto institucional del periodo inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado a la citada fecha. En tal caso, se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal.

De conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 20 y 21 Inciso d) y Artículo 41 de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DISPONER el Reconocimiento de Adeudo Ejercicio fiscal 2013 a favor de **FLORES TITO AUSBERTO APOLONIO**; por un monto de S/. 9250.00.00 (Nueve Mil Doscientos Cincuenta con 00/100 Nuevos Soles), en mérito a los antecedentes que forman parte integrante de la presente resolución, y conforme a la afectación siguiente:

Proyecto	*Mejoramiento de las Capacidades Competitivas de los Productores Vitivinícolas en los Distritos de el Algarrobal Ilo Quinistaquillas y Omate departamento de Moquegua*
----------	--





GOBIERNO REGIONAL
MOQUEGUA

Resolución Ejecutiva Regional

Nº **1581-2014-GR/MOQ.**

Fecha: **02 de Diciembre del 2014**

Cadena Funcional	9002 2 165927 6000008 08. 006.0008
Proveedor	FLORES TITO AUSBERTO APOLONIO
Reconocimiento de Adeudo 2013	S/. 9,250.00

ARTICULO SEGUNDO.- REMITASE, copia de la presente resolución a Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Órgano Regional de Control Institucional, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda, Dirección Regional de Administración y Dirección de Finanzas, Sr. Flores Tito Ausberto Apolonio Mza. K, Lote 09 Urb. Primavera, Moquegua – Mariscal Nieto, para conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MAVCIP GRM.
JCCC/DRAJ
RRC/IABOG



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
ING. MARTIN A. VIZCARRA CORNEJO
PRESIDENTE REGIONAL